

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00607	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS DE GILBERTO LOPEZ ARIZA	Auto requiere De cara a la solicitud elevada a folio que antecede por el Curador Ad Litem, requiérase a la parte actora para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el pago de los gastos de curaduría ordenados en proveído adiado 9 de marzo de 2023, al auxiliar de la justicia.	29/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00617	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S. A.	ALEXANDER SAAVEDRA FERREIRA	Auto requiere A fin de continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte actora para que en el término de 10 días siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto acredite al Despacho el diligenciamiento del oficio No. 3483 de fecha 28 de octubre de 2019, ante las siguientes entidades financieras:	29/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00617	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S. A.	ALEXANDER SAAVEDRA FERREIRA	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto en providencia adiada 13 de junio del corriente, proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. M.P. Stella María Ayazo Perneth, mediante el cual revocó el auto adiado 3 de agosto de 2022, mediante el cual se terminó el asunto de la referencia por desistimiento tácito, quedando en conocimiento de los extremos en litigio.	29/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00717	Ejecutivo Singular	CLARA INES ARDILA ROMERO	JUAN PABLO MENDEZ ROMERO	Auto aprueba liquidación 1. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado ordenada en primera instancia y a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. 2. Secretaría, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto adiado 15 de junio de 2023, esto es, remitir el asunto de la referencia a la Oficina	29/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00730	Ejecutivo Singular	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A	CARBONES LA JUANA SAS	Auto concede apelación efecto suspensivo	29/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00733	Divisorios	FABIAN DAZA GALLO	ABRAHAM DAZA VELASCO	Auto requiere En consecuencia, se requiere al representante legal o quién haga sus veces de la secuestre designada ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., para que allegue copia de la garantía vigente que prestó al momento de su inscripción, para efectos de garantizar la respectiva indemnización de perjuicios que se llegaren a ocasionar por la indebida administración del bien dejado bajo su custodia.	29/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00805	Ordinario	MYRIAM ROSALBA ALFONSO CAÑON	PATRICIA GOMEZ YUTERSONKE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, de lo anterior, se dispone señalar la hora de las 10:00 a.m., del día de CATORCE (14) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a efecto de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P	29/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 08:30 a.m., del día OCHO (8) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintitrés (2.023), en la cual de ser posible se realizarán las etapas que contemplan los artículos 372 y 373	29/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00829	Divisorios	FREDY ARIEL ROMERO CASTRO	CRISTHIAN LEOANRDO ROMERO CELIS	Auto requiere De cara a lo manifestado y solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, se requiere al secuestre INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., para que, en el término de 10 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del C.G.P., proceda a rendir cuentas del inmueble dejando bajo su custodia, teniendo en cuenta para ello lo señalado por la	29/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00144	Ordinario	UNION TEMPORAL INTERCOBRANZAS UT	ACTIVABOGADOS SA	Auto concede apelación efecto suspensivo	29/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO